



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041 -2024-MDI

Independencia, 06 de febrero de 2024.



CODIGO TRAMITE
178882-1
http://sgd3mdi.munidi.pa/rep.php?r=4077226p=62281

VISTO, el Memorándum N° 041-2024-MDI/A: Designación de Gerente de Desarrollo Humano y Social, y Encargatura de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, de acuerdo al precitado literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de Gerente General del Gobierno Regional y Gerente Municipal de gobierno local, son funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2024-MDI

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MDI, de fecha 08 de septiembre de 2023 se DESIGNÓ al Abog. DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO – CAA N° 1175, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo el régimen laboral del D.Leg. 1057 (RECAS);

Que, con fecha 01 de febrero de 2024, el MSc. GERARDO FAUSTO NORABUENA MAGUIÑA – Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, presenta su renuncia a dicho cargo de confianza, con efectividad desde el 01 de febrero del 2024;

Que, asimismo, mediante Carta N° 01-2024/JVC, de fecha 02 de febrero de 2024, el Abog. Domingo Jesús Villanueva Caveró (Servidor nombrado de carrera del régimen laboral del D.Leg. 276) presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, con Memorándum N° 041-2024-MDI/A, de fecha 06 de febrero de 2024, el titular de la entidad ha dispuesto, aceptar la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Social del MSc. Gerardo Fausto Norabuena Maguiña, desde el 01 de febrero de 2024; asimismo, aceptar la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que formula el Abog. D. Jesús Villanueva Caveró, debiéndoles expresarles el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en los referidos cargos;

Que, este despacho en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, este despacho ha visto por conveniente DESIGNAR al ABOG. DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Social, así como ENCARGARLE TEMPORALMENTE el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en tanto se designe a su titular por procedimiento regular;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057, Decreto de Urgencia N° 002-2023, Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR con retroactividad al 01 de febrero de 2024, la renuncia al **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteada por el MSc. GERARDO FAUSTO NORABUENA MAGUIÑA, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta entidad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 -2024-MDI

Artículo Segundo.- ACEPTAR la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental con fecha 06 de febrero de 2024, planteado por el **ABOG. DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO**; en consecuencia, se deja sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MDI, de fecha 08 de septiembre de 2023.

Artículo Tercero.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, desde el 06 de febrero de 2024 al **ABOGADO DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO - CAA N° 1175**, bajo el régimen laboral del D.Leg. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR TEMPORALMENTE el despacho de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir de la fecha del presente acto resolutivo, al **ABOGADO DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO - CAA N° 1175**, en tanto se cobertura dicho cargo por procedimiento regular.

Artículo Quinto.- RESERVAR la plaza orgánica que le corresponde al funcionario designado precedentemente de acuerdo al CAP vigente, en su condición de personal nombrado bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, a cuyo término retornará a su plaza de origen, conforme a Ley.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario designado y poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

Artículo Séptimo.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE